

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****COMUNICADO****MTC DICTA MEDIDAS PARA MEJORAR TRANSITO EN CARRETERA CENTRAL EN FIESTAS DE FIN DE AÑO****Transito se regulará entre el Puente Ricardo Palma y La Oroya**

Con la finalidad de mejorar la fluidez vehicular en la Carretera Central y priorizar el transporte de personas, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones desarrolla proyectos de infraestructura y adopta medidas regulatorias para descongestionar el tránsito en esta importante vía nacional.

De acuerdo a los estudios técnicos realizados se ha comprobado que los fines de semana (viernes, sábados y domingos) y feriados importantes, se incrementa el tránsito de automóviles particulares en la Carretera Central. Así como una excesiva congestión vehicular, ocasionada principalmente por las dimensiones y la velocidad de circulación de los vehículos especiales, los vehículos que transportan mercancía especial y las combinaciones vehiculares especiales.

Por esta razón, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha emitido la Resolución Directoral N° 5197-2014-MTC/15, que regula el tránsito vehicular entre el Puente Ricardo Palma hasta la ciudad de La Oroya, en los siguientes términos:

POR FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO

- Los días 24 y 31 de diciembre, no circularán los vehículos que transportan mercancía (con excepción de los que transportan carga perecible).
- Los días 23, 24 y 31 de diciembre, no circularán los vehículos especiales, vehículos que transportan mercancía especial, las combinaciones vehiculares (bitrenes) y los vehículos que superen los 4 metros de ancho y/o 60 toneladas de carga.

DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Los vehículos especiales menores a 4.00 metros de ancho y/o menor a 60 toneladas de carga solo podrán circular de lunes a jueves y en un número que no excederá los 50 vehículos por día.

Los vehículos mayores a 4.00 metros de ancho y/o mayor a 60 toneladas de carga, solo podrán circular de lunes a jueves y en un máximo de un (1) vehículo por día.

De presentarse una situación extraordinaria no previsible, que origine una emergencia social, estas restricciones podrían variar, correspondiendo a PROVIAS NACIONAL, su evaluación.

Se recomienda a las empresas de transporte de carga que administran vehículos especiales, programar con anticipación la circulación de sus unidades en las fechas autorizadas, lo cual permitirá contribuir con la seguridad y fluidez que requiere el tránsito en la Carretera Central.

La Policía Nacional del Perú y la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía - SUTRAN, controlarán el debido cumplimiento de esta Resolución.

Lima, 19 de Diciembre de 2014